

DERECHOS DE SOBREVIVIENTES DE AGRESIÓN SEXUAL: En el Sistema de Justicia



❑ Recibir un trato digno, confidencial y respetuoso durante todos los servicios de salud, médicos, legales y psicosociales.

❑ Recibir orientación de una intercesora legal o la Oficina de Víctimas y Testigos sobre los servicios disponibles para atender sus necesidades y el que se le requiera su consentimiento para cada uno de los servicios que se le vayan a ofrecer.



❑ Si es menor, que se le canalice un referido a un Centro Integrado para Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS).

❑ Radicar una querrela a la Policía, si interesa que se procese a la persona agresora y que le entreviste personal de la División de Delitos Sexuales de la Policía.



❑ No dilucidar las experiencias sexuales previas de la persona sobreviviente en el Tribunal.



❑ Solicitar, por medio del fiscal, que se excluya al público de la Sala del Tribunal, mientras esté prestando testimonio.

❑ Recibir orientación sobre la posibilidad de procesar una demanda civil de daños y perjuicios en contra de la persona agresora.

PARA SOMETER QUERELLAS POR INCUMPLIMIENTO:

Jueces y Personal de Tribunal
Administración de Tribunales
(787)641-6600 Ext. 5806

Abogados
Tribunal Supremo
(787)723-6033 Ext. 2083

Policía de Puerto Rico
1-877-996-6627
(787)793-1234 Ext. 3035

SUS DERECHOS CUENTAN

CAVV: Trabajando por un Puerto Rico libre de violencia sexual



Línea de Ayuda 24/7 del CAVV
(787) 765-2285

